

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**SR. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. Francisco López Sánchez

CONCEJALES:

A) Grupo P. Andalucista

2. Ricardo Guerrero Muñoz
3. Diego Jiménez Jiménez
4. Francisco Vera Salguero
5. Loli Ponce Rubio
6. Josefa Herrera Rojo
7. Juan José Pavón García

B) Grupo PSOE

8. José María Cabas Cuevas
9. Pascual Fernández González

c) Grupo I.U

10. Dolores Gil Varea

CONCEJALES AUSENTES

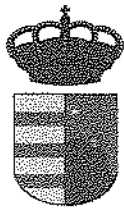
-SIN JUSTIFICACIÓN:

11. Francisco Javier Castaño Romo (PSOE-A)

En Pruna (Sevilla), Siendo las 19.00 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Ayuntamiento de Pruna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco López Sánchez, los Concejales arriba reseñados asistidos del Secretario- Interventor accidental de la Corporación, D. Pablo Antonio Freire Gutiérrez, en sesión <ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES (Pleno

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452



constitutivo 13/06/2015, Pleno de Organización de 29/06/2015 y Pleno Extraordinario Urgente de 29/06/2015).

SEGUNDO. ACUERDO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE PARA FINANCIAR INVERSIONES.

TERCERO. ACUERDO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE PARA ATENDER NECESIDADES DE TESORERÍA.

CUARTO. DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS AS EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFOEA) PARA EL AÑO 2016.

QUINTO. DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA ZONA DEL RÍO GUADAMANIL Y AFLUENTES EN PRUNA.

SEXTO. APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN EL ESTUDIO DE DETALLE CI-2 "CAMINO DEL MOLINILLO".

SÉPTIMO. ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

OCTAVO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

NOVENO. INFORMES DE REPARO.

DÉCIMO. MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PA.

UNDÉCIMO. INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES (Pleno constitutivo 13/06/2015, Pleno de Organización de 29/06/2015 y Pleno Extraordinario Urgente de 29/06/2015).

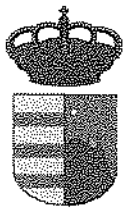
Por el secretario se procede a dar lectura al contenido de las actas indicadas, preguntando a continuación si alguien tiene que hacer alguna consideración en relación con su contenido, no habiendo consideración alguna, se someten a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. ACUERDO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE PARA FINANCIAR INVERSIONES.

El Sr. Alcalde ha presentado para sometimiento a la consideración y aprobación por el Pleno la siguiente Propuesta:

1. Adoptar acuerdo para solicitar anticipo reintegrable para financiar inversiones, convocado por la Excm. Diputación de Sevilla en el boletín oficial de la provincia nº 213, de 14 de septiembre de 2015, línea 2.

ACUERDO:



PRIMERO.- Solicitar anticipo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, línea 2 para financiar inversiones, convocado a través del boletín oficial de la provincia nº 213, de 14 de septiembre, con las siguientes características:

- a) Importe solicitado: 267.000,00€
- b) Número de mensualidades para reintegrar: 110

SEGUNDO.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

TERCERO.- Reconocer el carácter preferente de estas retenciones.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Acuerdo.

DELIBERACIONES:

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se han abierto varias líneas de anticipos reintegrables, habiendo publicado las bases reguladoras de dichos anticipos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 213, de 14 de septiembre de 2015. Se prevén cuatro líneas de actuación, de las cuales este Ayuntamiento está interesado y puede optar a dos de ellas, la línea 2 de inversiones y la línea 4 de anticipos de tesorería.

El importe máximo que puede obtener el Ayuntamiento teniendo en cuenta la capacidad de recaudación y según los datos aportados por el OPAEF asciende a 367.000€, el objetivo es obtener 267.000 para inversiones y 100.000 para anticipo de tesorería. La devolución de los anticipos comenzaría en enero de 2016, estableciendo un plazo de 10 años para el reintegro del anticipo de inversiones y un año para el anticipo de tesorería.

Línea 2 de inversiones: El objetivo al solicitar esta línea es obtener recursos para realizar actuaciones que generen empleo en el municipio. El Alcalde pone de manifiesto que todas las Unidades de Ejecución de Pruna están bloqueadas, considera conveniente estimular y desarrollar el polígono industrial, para ello se negociará con los propietarios de los terrenos e intentar que ellos desarrollen el proyecto, no obstante la situación económica que atravesamos no permite que esta opción tenga viabilidad, otra alternativa es cambiar el sistema de actuación de la unidad y ejecutar subsidiariamente el Ayuntamiento y repercutir los gastos a los propietarios ó en último extremo comprar el Ayuntamiento los terrenos y ejecutar la urbanización. Existen allí 7.500 metros sin construir.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pregunta en relación a la situación del Centro de Día, el Sr. Alcalde le informa que quedan algunos remates, arreglar algunos desniveles, queda pendiente de instalar el cableado que se ha dejado para evitar robos. Está previsto adjudicar la luz y equipar el centro de día.



D. JOSÉ MARÍA CABAS CUEVAS, expone que si las obras se hacen bien, no tenía porque haber desniveles. D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ responde alegando que han pasado muchos trabajadores por allí, el edificio tiene ya 10 años y hay deterioros propios del paso del tiempo, como rajadas en la fachada.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ en relación con la operación a la que está previsto destinar este anticipo, alega que es una operación que aún no está clara, plantea la duda sobre la posible adquisición de los terrenos.

El Sr. Alcalde responde, poniendo de manifiesto que hay que negociar con los propietarios de los terrenos, el Ayuntamiento nunca se ha planteado comprar los terrenos, ha sido ahora y como consecuencia de este anticipo que ha surgido la posibilidad de ello, la otra parte está dispuesta pero ello no implica que pueda llegarse a un acuerdo.

Finalizadas las deliberaciones se somete a aprobación el acuerdo propuesto, siendo aprobado en los términos de la propuesta de alcaldía por 8 votos a favor, 7 Concejales del Partido Andalucista y 1 de Izquierda Unida y el voto en contra de 2 Concejales del PSOE-A.

TERCERO. ACUERDO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE PARA ATENDER NECESIDADES DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde ha presentado para sometimiento a la consideración y aprobación por el Pleno la siguiente Propuesta:

Adoptar acuerdo para solicitar anticipo reintegrable para atender necesidades transitorias de tesorería convocado por la Excm. Diputación de Sevilla, en el boletín oficial de la provincia nº 213, de 14 de septiembre de 2015, línea 4.

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar anticipo reintegrable a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, línea 4 para atender a necesidades transitorias de tesorería, convocado a través del boletín oficial de la provincia nº 213, de 14 de septiembre, con las siguientes características:

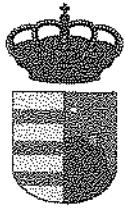
c) Importe solicitado: 100.000,00€

d) Número de mensualidades para reintegrar: 11

SEGUNDO.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

TERCERO.- Reconocer el carácter preferente de estas retenciones.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este Acuerdo.



DELIBERACIONES

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, comenta que ya se solicitó un anticipo de tesorería de 50.000 euros.

El Sr. Alcalde informa que dicho anticipo será totalmente reintegrado a la Diputación en el mes de noviembre de este año, se ha ido devolviendo desde el mes de julio. A partir del año que viene únicamente quedará pendiente de devolución el anticipo de 2000 euros mensuales correspondiente al reintegro de una deuda con la Excm. Diputación de Sevilla de ejercicios anteriores de unos 192.000€.

Actualmente los anticipos del OPAEF son de aproximadamente 35.000 euros, descontando los 2000, ya comentados, dejan disponible unos 32.000 € al mes.

El secretario informa de que existen desfases entre los ingresos y los pagos que impiden hacer frente al pago puntual de nóminas y a proveedores, existen subvenciones ya ejecutadas y justificadas que están pendientes de que sean abonadas al Ayuntamiento, si dichos recursos ingresasen en el municipio la situación sería distinta.

El Sr. Alcalde informa en relación con ello, que hay pendiente de cobro:

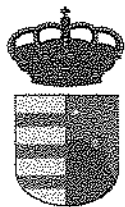
1. El Taller de empleo, sobre 122.000 euros.
2. Cursos de formación, alrededor de 26.000 euros.
3. Emplea Joven y +30 aún está pendiente de cobro el 50%.
4. El programa de Ayuda a la contratación, que hay que finalizar para el 31 de diciembre de 2015.
5. Subvenciones de Diputación que derivan de programas que el Ayuntamiento está ejecutando y tiene que pagar y no ha recibido los recursos de la Diputación, ejemplo de ello son los monitores de diversos programas.

D. JOSE MARÍA CABAS CUEVAS considera que no es bueno "llevar las carretas antes que los bueyes".

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ comenta que son problemas arrastrados desde ejercicios anteriores.

El Sr. Alcalde considera que en función de la recaudación del OPAEF, este Ayuntamiento está bien, hay Ayuntamientos en peor situación, la ventaja que existe con estos anticipos es que no devengan intereses, en caso contrario no se plantearía esta opción, supone 8.000€ menos al mes.

D. JOSE MARÍA CABAS CUEVAS considera que es excesivo, que supone alrededor de un año de ingresos del OPAEF.



El Alcalde considera que al no devengar intereses y tener por objetivo el desarrollo del polígono industrial, parte de esos recursos invertidos se pueden recuperar luego por vía de venta de solares.

Finalizada la deliberación se somete a aprobación del pleno que lo aprueba en los términos de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde con el voto a favor de 8 concejales, de los cuales 7 son del Partido Andalucista, 1 de Izquierda Unida y la abstención de 2 concejales del PSOE-A.

CUARTO. DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS AS EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFOEA) PARA EL AÑO 2016

El Sr. Alcalde ha presentado para sometimiento a la consideración y aprobación por el Pleno la siguiente Propuesta:

Teniendo en cuenta el requerimiento recibido desde la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, relativo a la determinación de las obras que han de ejecutarse dentro del Programa Plan de Empleo Agrario (PFOEA)-2016, este Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las obras que han de ejecutarse dentro del programa PFOEA-2016 y que son las siguientes:

Reparación de Edificios Públicos.

Reparación de Viario Público.

Obras en la Plaza de la Libertad.

Obras en C/Nueva.

Obras de urbanización del cementerio.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para que pueda suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

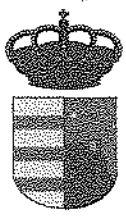
Sometida la proposición al pleno, ésta es aprobada con el voto favorable de 10 concejales, de los 10 presentes, 7 por el Partido Andalucista, 2 del PSOE-A y 1 de IU.

DELIBERACIONES

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ desconoce el coste y la ejecución de las obras PFOEA 2015, el Sr. Alcalde le informa que hay facturas pendientes de pago, en próxima Junta de Portavoces se informará sobre ello, solicita se tenga en consideración para otro programa la calle Llana y Argentina y sobre todo en esta última la posibilidad de cambiar las tuberías.

El Alcalde informa que se intentará obtener un PFOEA extraordinario para zonas vulnerables (calle Puerto, Francia, Trasera de calle Puerto).

D^a DOLORES GIL VAREA, hace mención a tener en cuenta la C/Gibraltar que se encuentra en mal estado, por los menos que la barran, el Concejel D. FRANCISCO VERA SALGUERO informa que en el cuadrante esa calle debe de barrerse los jueves.



QUINTO. DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA ZONA DEL RÍO GUADAMANIL Y AFLUENTES EN PRUNA.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El día 7 de septiembre de 2015, como consecuencia de las tormentas, se produjeron múltiples daños en los siguientes caminos de este municipio: Vereda de Osuna, zona de las mesas, Camino a Espejo y Camino de Pocopán, todos ellos caminos de titularidad pública y que dan acceso a un número importante de explotaciones agrícolas fundamentalmente dedicadas al olivar, así como, daños en la cosecha de aceituna y en los olivos. Se ha considerado necesario solicitar ayudas y que se nos declare en situación de zona catastrófica en el término municipal de Pruna.

En su virtud realiza la siguiente propuesta.

Primero.- Acordar solicitar a la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración de zona catastrófica en el término municipal de Pruna, zona de Río Gudamanil y su afluente, arroyo El Brózquez, Cabrera, Lomo las pilas, Asiento del rio, pocopan y caminos en dicha zona, por parte del Gobierno Central y/o Gobierno Autonómico.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo plenario a la Subdelegación del Gobierno de España en Sevilla y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía

Sometida la proposición al pleno, aprobando favorablemente la propuesta 10 concejales presentes de los 11 que constituyen la Corporación, 7 por el Partido Andalucista, 2 del PSOE-A y 1 de IU.

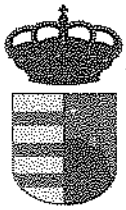
DELIBERACIONES

El Sr. Alcalde comenta que las tormentas que tuvieron lugar el día 7 de septiembre hicieron mucho daño en la cosecha de aceituna, en los olivos y caminos. El Ayuntamiento contacto con la cooperativa y la Delegación de agricultura y medio ambiente a efectos de declarar zona catastrófica y obtener ayudas.

Los técnicos de la cooperativa emitieron un informe de los daños en las cosechas y los técnicos municipales los acaecidos en caminos, esa documentación se ha enviado a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La Concejala de IU, doña DOLORES GIL VAREA, comenta que si se recibe dinero alguno será para arreglar los caminos, es probable que no se reciban ayudas por daños en la cosecha de aceituna, en igual sentido se manifiesta el Concejal del PSOE-A don PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ añadiendo que los agricultores deben de tener aseguradas las cosechas, la cooperativa es consciente de ello.

D. JOSE MARÍA CABAS CUEVAS reclama que ésto tenía que haberse hecho dos semanas antes, el Sr. Alcalde le contesta que la documentación se ha presentado, la Subdelegación del gobierno ha comunicado que no es necesario el acuerdo del pleno solicitando la declaración para que ésta se tramite.



El Sr. Alcalde lamenta que estos daños no se hayan producido antes, pues se podía haber solicitado alguna subvención por el programa de caminos.

SEXTO. APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN EL ESTUDIO DE DETALLE CI-2 “CAMINO DEL MOLINILLO”

Se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2008, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación CI-2 del PGOU, promovido por Construcciones la Pruneña, SL, sometiéndose a información pública por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. La publicación se efectuó el día 19 de septiembre de 2008.

En Pleno celebrado el día 30 de octubre de 2008, se aprobó definitivamente el estudio de detalle CI-2 “Camino del Molinillo”, conforme al proyecto presentado por Construcciones la Pruneña, SL, publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15 de 20 de enero de 2009.

El 3 de abril de 2014, se presenta por Construcciones la Pruneña, SL, proyecto de reparcelación para la unidad CI-2 “Camino del Molinillo”, se informa por la Diputación de Sevilla, área de asistencia técnica municipal que comunica que el proyecto de reparcelación no se atiene al estudio de detalle.

Construcciones la Pruneña SL, presentó para su aprobación por este Ayuntamiento en 2008, Estudio de Detalle de CI-2 “Camino el Molinillo” y proyecto de delimitación de unidades de ejecución en Estudio de Detalle CI-2, aprobando inicialmente por alcaldía y definitivamente por el Pleno, únicamente el estudio de detalle, no aprobándose la delimitación de unidades de ejecución de el Estudio de Detalle, para subsanar esa deficiencia se somete la siguiente propuesta”.

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de unidades de ejecución en el Estudio de detalle CI-2 del PGOU, promovido por Construcciones la Pruneña, SL, sometiéndose a información pública y trámite de audiencia por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley7/2002, de 17 de diciembre.

Vista la propuesta presentada y habiendo informado el Sr. Alcalde en la Comisión de Asuntos Plenarios sobre ella, se somete a votación la misma, adoptando el pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de unidades de ejecución en el Estudio de detalle CI-2 del PGOU, promovido por Construcciones la Pruneña, SL, sometiéndose a información pública y trámite de audiencia por plazo de veinte días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley7/2002, de 17 de diciembre.

Siendo aprobado por el voto favorable de 10 Concejales de los 11 que constituyen la Corporación, 7 por el Partido Andalucista, 2 por el PSOE-A y 1 por IU.



SÉPTIMO. ACUERDO DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

Don Francisco López Sánchez, Alcalde-Presidente desea someter al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Pruna la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el grupo municipal de Partido Andalucista a través de su Alcalde.

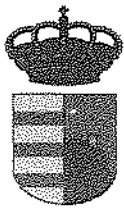
La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia “consejo integral en estilos de vida saludables”.
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina “vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios”. De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.



Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Es por ello que el grupo municipal del Grupo Municipal del Partido Andalucista a través del Alcalde.

Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

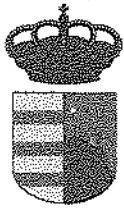
1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS(http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/Guia_implementacion_local.pdf).
2. Se realizará por parte del alcalde o en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.
3. Designado un/a coordinador/a MANUEL HOLGADO GAMERO para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
4. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
5. Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.
6. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometida la proposición al pleno, aprobando favorablemente la propuesta 10 concejales presentes de los 11 que constituyen la Corporación, 7 por el Partido Andalucista, 2 del PSOE-A y 1 de IU.

DELIBERACIONES

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que la adhesión es un trámite formal cuya finalidad es la obtención de subvenciones, este año nos han dado 1.200 euros, pero para poder optar a subvenciones de mayor cuantía es necesario la adhesión a dicha red. El coste para el Ayuntamiento es de 150 €/anuales.

D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ comenta que su posición ha sido siempre la de adherirse a todo aquello que suponga ingresos para el municipio y no suponga un coste elevado.



OCTAVO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el mes de marzo al veinticuatro de septiembre, dichos decretos van desde el número 210 al 596.

DELIBERACIONES

Se solicita que los Decretos de Alcaldía se envíen mensualmente y antes de las comisiones informativas o Junta de portavoces.

Algunos Concejales tienen preguntas que realizar sobre algunos Decretos, no obstante, al afectar a personas concretas, consideran que el lugar adecuado para tratar sobre ellos es en las Comisiones Informativas.

Se ha adjuntado relación de acuerdos de la Junta de Gobierno que versan principalmente sobre licencias de obras, productividad y gratificaciones, aprobación de pliegos de contratos y bases para selección de personal.

NOVENO. INFORMES DE REPARO

Se presenta por el secretario interventor accidental informes de reparo:

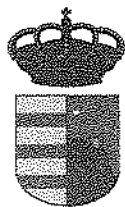
INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

Por el Secretario-interventor accidental se presenta de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que se fiscalice.

Las resoluciones objeto de reparo desde el mes de abril de 2015 hasta el 24 de septiembre han sido las siguientes la 217, 232, 386, 387, 427,529 por contratación y pago de nominas correspondientes de trabajadores dentro del Programa de Urgencia Municipal del Ayuntamiento de Pruna, al contratar trabajadores dentro de ese programa siguiendo informes sociales por aplicación de los mismos criterios que el PUM de Diputación de Sevilla, así como la contratación del vigilante de la Caseta municipal y el pago de la nómina, no siguiendo criterios de mérito y capacidad e igualdad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL, el presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

El Sr. Alcalde informa que los reparos se centran principalmente en contratos del PUM municipal. La Excma. Diputación de Sevilla aprueba anualmente un plan de emergencia para los municipios de la provincia, para contratar a personas con dificultades económicas, desde los presupuestos municipales de 2013, se viene recogiendo una partida de aportación municipal para contratar a personas en las mismas condiciones que el programa de Diputación, estas relaciones de personas han sido



sometidas a Comisiones Informativas de Asuntos Sociales, y en ellas no se ha dicho nada por la secretaria-intervención.

El secretario informa que en mes de abril de 2015, ejerció por primera vez como secretario interventor accidental, que se le preguntó en relación con este asuntos, informando que consideraba que si se habían seguido criterios de publicidad, competitividad e igualdad para la selección del personal entendía que no habría problemas, no obstante, el secretario en nombramiento provisional en este Ayuntamiento, ha informado estos contratos desfavorablemente por diversos motivos:

- a) El programa de Diputación de Sevilla es un programa subvencionado y por tanto puede tener como objeto la contratación de personas en situación económica difícil, sin embargo, el programa municipal queda sujeto a las limitaciones del capítulo I de gastos de personal y sujeto al cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, por tanto, para contratarse debe de abrirse un proceso donde todos los ciudadanos puedan acceder, y no solo aquellos que tengan un difícil situación económica, más aún, cuando legalmente este no es un criterio a tener en cuenta para acceder al empleo público.
- b) El programa de Diputación se circunscribe a los municipios de Sevilla y a las personas empadronadas en un municipio de la citada provincia, por tanto, no pueden aplicarse los criterios de selección del programa de Diputación al programa de urgencia municipal de Pruna.

Se pregunta al secretario cual puede ser la solución a esta cuestión, el cual responde diciendo que el Ayuntamiento de Pruna, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, Ley 5/2010, de 11 de junio tiene competencias en materia de desarrollo económico y social, estas competencias, antes venían también recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, pero dicha Ley ha limitado y reducido las competencias de los Ayuntamientos a través de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

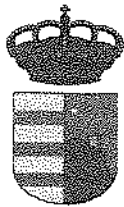
Esta limitación estatal no afecta a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, ya que es una ley autonómica. El Ayuntamiento al ejecutar estos contratos está considerando dicha contratación como una medida de desarrollo económico y social, la cuestión está en dilucidar si dicha medida puede consistir en la contratación de personas con carácter temporal y para plazas no estructurales. Se podría efectuar una consulta al Ministerio de Hacienda y Administración Pública planteando el problema.

Otro de los reparos es para la contratación del vigilante de la caseta municipal en la feria de Pruna 2015, se contacto con un vigilante que presta servicios en el Ayuntamiento de Torre Alháquime y se estaba tramitando una coordinación de empresas con dicho Ayuntamiento para que el trabajador prestase servicios aquí, el citado trabajador tiene actualmente con dicho Ayuntamiento un contrato parcial y para la efectividad de la coordinación de empresas debía de contratarse por las horas que iba a trabajar en Pruna, modificando el contrato del citado trabajador, se envió correo electrónico al alcalde de Torre Alháquime, pero ese correo no ha sido atendido, así pues teniendo la feria encima y ante el problema surgido hubo de hacerse ese contrato, pues ya no daba tiempo a contratar una empresa de servicios.

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que lo que se está haciendo es intentar ayudar a familias del municipio con dificultades económicas.

Desde la oposición se recrimina que las familias que se ayudan son siempre las mismas, y en el municipio hay más gente que lo está pasando mal.

El Sr. Alcalde informa que las contrataciones se están realizando de acuerdo con el informe de los servicios sociales, y que dicha relación de personas era conocida y aprobada por la oposición en las distintas comisiones por las que ha pasado, considera que es más digno para una persona que se le de trabajo antes de darle una subvención, no obstante, se presentan las dificultades relacionadas con las limitaciones legales y presupuestarias del capítulo I de personal de los presupuestos municipales.



DÉCIMO. MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PA

El Sr. Alcalde ha presentado para sometimiento a la consideración y aprobación por el Pleno la siguiente Propuesta:

Don Francisco López Sánchez, Alcalde-Presidente desea someter al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En nota de presenta de fecha 27 de septiembre de 2015, del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y ante la previsión de pérdida de casi 300.000 jornales en la recogida de la aceituna de verdeo, Villalobos reclamará que los jornales de planes como el supera y el de urgencia municipal computen como peonadas para acceder al subsidio.

Según los datos que manejan las organizaciones profesionales agrarias, serán 288.000 los jornales que se perderán en la recogida de la aceituna de verdeo y de molino en esta campaña debido a la menor producción que se estima para esta anualidad a causa del extremo calor del pasado verano.

Villalobos plantea que en un caso de excepcionalidad como el que se presenta, el gobierno central permita computar como peonadas las que viene generando programas provinciales como el Plan Supera o el Plan de Urgencia Municipal, que en muchos casos emplean jornaleros del campo.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva a Pleno para su aprobación:

ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Pruna acuerda solicitar al Gobierno de España que considere como jornadas agrarias que permitan acceder al subsidio de desempleo agrario y renta agraria, las realizadas dentro de los programas Plan Supera, Urgencia municipal y PFOEA de la Excma. Diputación de Sevilla y Ministerio de Trabajo.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España,

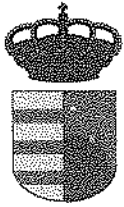
Sometida la proposición al pleno, se aprueba su urgencia por unanimidad de los presentes que resultan ser 10 de los 11 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobando favorablemente la propuesta 10 de los 11 concejales, 7 por el Partido Andalucista, 2 del PSOE-A y 1 de IU.

Don Francisco López Sánchez, Alcalde-Presidente desea someter al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.- El Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFOEA), antiguo PER, tiene como principal finalidad promover el empleo de los trabajadores agrícolas y mejorar las condiciones de vida en el ámbito rural.

En Pruna tienen una importancia significativa este plan, ya que los programas, proyectos y obras que se ejecutan desde el Ayuntamiento dentro del PFOEA en cada anualidad son el único empleo que muchas personas y familias tienen en todo ese año.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

2.- El PFOEA se desarrolla en dos líneas: Proyectos de Garantía de Rentas (destinado a garantizar un complemento de renta a los trabajadores eventuales agrarios) y Proyectos de Empleo Estable (que además de garantizar rentas, deben propiciar la inserción laboral en actividades emergentes del municipio).

El colectivo que realiza las obras está integrado preferentemente por trabajadores agrarios, beneficiarios del Subsidio Agrario o de la renta Agraria, que deben estar inscritos en el REASS. Pudiendo contratar un veinte por ciento de mano de obra cualificada.

3.- En el último año se han introducido cambios en el sistema de selección del personal para la ejecución de las obras del PFOEA, que está perjudicando a muchos pruneños y pruneñas, que se acercan a mostrar su malestar a esta Alcaldía.

Estos cambios son totalmente ajenos a este Ayuntamiento, ya que provienen de administraciones superiores, en concreto del Gobierno Central, pero están causando que muchas personas no lleguen al mínimo de peonadas para poder cobrar la prestación.

Las nuevas instrucciones de aplicación están causando que se llame a las obras del PFOEA a trabajadores que tienen garantizado el subsidio agrario durante todo el año, algo que antes no pasaba; cubriendo puestos de personas que sí necesitan esas peonadas para acceder a la prestación.

Por otro lado, se ha eliminado la rotación histórica que permitía a todo el mundo entrar a trabajar en un periodo de varios años. Ahora, el nuevo sistema de selección hace que entren a trabajar, cuando comienza el plan preferentemente y en primer lugar los trabajadores que cobran la renta agraria. Y si queda remanente, una vez se agote esta lista, las demás ofertas de empleo estarán destinadas a personas que cobren el subsidio agrario.

Además se recoge un sistema nocivo para nuestros vecinos y vecinas, ya que si un trabajador es contratado aunque sea un único día por cualquier empresa, pasa al final de la lista en el SPEE para entrar en el PFOEA por perder la antigüedad en su demanda de empleo.

4.- La actual instrucción está dejando fuera a muchas personas que necesitan el mínimo de peonadas para poder cobrar los 180 días de desempleo que la Ley establece.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía eleva a Pleno para su aprobación:

ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Pruna acuerda solicitar al Gobierno de España que se modifique el actual sistema de selección de los trabajadores de las obras del PFOEA, volviendo al tradicional que permitía una mayor acceso a las personas que necesitan entrar en este programa ya que son llamados por el tiempo que llevan sin trabajar en dicho programa y no por la antigüedad en la demanda, lo que conlleva a una mayor paz social dentro de los municipios y un mayor reparto del trabajo para todos.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y al Presidente del Congreso de los Diputados.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

TERCERO: Notificar este acuerdo a los grupos parlamentarios de Andalucía para su conocimiento y al Presidente del Parlamento.

CUARTO: Comunicar este acuerdo a la FAMP para que puedan tener conocimiento todos los ayuntamientos de Andalucía.

Sometida la proposición al pleno, se aprueba su urgencia por unanimidad de los presentes que resultan ser 10 de los 11 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobando favorablemente la propuesta 10 de los 11 concejales, 7 por el Partido Andalucista, 2 del PSOE-A y 1 de IU.

DELIBERACIONES

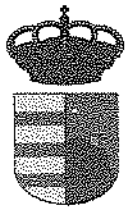
El Sr. Alcalde informa que ha cambiado el sistema de contratación de la gente para el programa del PFOEA, este cambio no es tal, la norma que ahora se aplica es de 2003, pero están aplicándola en 2015. El trabajador que se da de alta pierde su preferencia para contratar, ya que las contrataciones se realizan a aquellos trabajadores que no han trabajado en el último año y aquellos que han sido contratados aunque sea un día pierden la antigüedad en la lista y pasan al final.

UNDÉCIMO. INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los viajes realizados desde junio a septiembre:

FECHA	LOCALIDAD	ASUNTO
03/06/2015	SEVILLA	Diputación de Sevilla Director Área Cohesión social Reunión requerimiento reintegro ZTS 2010 OPAEF (Gerente del OPAEF) Cuadro de amortización anticipos
08/06/2015	GERENCIA DEL CATASTRO	Reunión Gerente del Catastro Regularización catastral en suelo rústico Diputación de Sevilla Director Área Cohesión Territorial Obras carretera Pruna-Algámitas Obras Cortinal
10/06/2015	SEVILLA	Jornada Casa la Provincia Turismo rural Delegación Provincial de Medio Ambiente

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

		Programa Encaminados Proyecto depuradora
12/06/2015	SEVILLA	Fundación Vía Verde Patronato Fundación Vía Verde
15/06/2015	SEVILLA	Diputación Entrega documentación supera Reunión Cohesión Territorial funcionamiento PFOEA
17/06/2015	ESTEPA	Consortio Medio Ambiente Situación ayuntamiento de Pruna Asociación Desarrollo Rural Estepa Reunión sobre proyectos feder
22/06/2015	SEVILLA	Delegación Medio Ambiente Entrega documentación proyecto depuradora Documentación autorización ocupación Vereda de Osuna (Tubería de Agua bermejál)
30/06/2015	MARCHENA	Reunión Grupo Desarrollo Rural Terminación Marco Comunitario 2007-2013
10/07/2015	SEVILLA	
21/07/2015	SEVILLA	Instituto Geológico Minero Reunión petición estudio de aguas en Sierra Tablón
03/08/2015	SEVILLA	Gerencia Catastro RV Acceso a los Romeros Diputación de Sevilla Área Servicios Supramunicipales Reunión Diputada y técnicos para asistencia en Abastecimiento de Aguas, Consorcio de Aguas Sierra Sur, Proyectos FEDER y otros
06/08/2015	SEVILLA	Gerencia Catastro RV Acceso a los Romeros Delegación de Medio Ambiente

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

		Reunión Jefe de Servicio de Innovación- Canteras
12/08/2015	SEVILLA	Diputación -Cohesión Territorial Entrega documentación Proyectos Supera
26/08/2015	SEVILLA	OPAEF Cambios de titularidad parcelas Diputación
08/09/2015	SEVILLA	Diputación Documentación Electrificación Bermijal Proyecto Urbanización del Cementerio Delegación Medio Ambiente Declaración Zona Catastrófica Programa Conectados
11/09/2015	SEVILLA	Diputación Asistencia Técnica a Municipios Estudio Detalle RR-2 Tras Colegio Área Servicios Supramunicipales Asistencia Técnica para tubería nacimientos
14/09/2015	SEVILLA	Delegación de empleo Reunión Delegada de Empleo e Innovación Funcionamiento de acceso al PFOEA Canteras en el término municipal
15/09/2015	SEVILLA	OPAEF Reunión Gerente para fondos FEAR
23/09/2015	SEVILLA	Delegación de Educación Firma Convenio Guardería Infantil Diputación Director Área Cohesión Social Reintegro subvención ZTS 2010



		Área Servicios Supramunicipales Abastecimiento de Aguas Los Nacimientos
--	--	---

1. El Sr. Alcalde informa del desplazamiento a la Diputación de Sevilla al objeto de solucionar el problema generado con el requerimiento de la ZTS 2010, se nos requiere que devolvamos 252.985,24 euros de la ZTS de 2010, en un primer momento se reclamaron 45.000 euros. En su momento se presentó la documentación que se exigió, no obstante con posterioridad han requerido otra documentación, documentación que nadie cumplimentaba ni presentaba. Se requirió inicialmente el reintegro de 45.000 euros, contactado con el área de la Diputación encargada del programa se nos informa que nos preocupemos por ello, con posterioridad la Intervención de la Diputación nos reclama 252.985, 24 euros. Cuando el primer requerimiento llega al área no le dan importancia y no lo atienden, no comunican nada al Ayuntamiento y no presentaron alegaciones, consecuencia de ello es que el requerimiento se convierte en firme y por el total de la subvención, el Alcalde contacta con el director del área que hace un contra-informe, el tema llega al Presidente de la Diputación que delega en un Diputado que resuelve a favor del Interventor.

La única solución es impugnar la resolución e ir a un contencioso.

2. Se nos ha requerido por la Junta de Andalucía el pago de una multa de medio ambiente de unos 25.000 euros, correspondiente al año 2008, por el vertedero del Molinillo, se ha recurrido la misma.

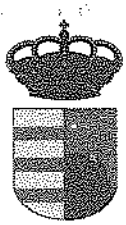
La Junta de Andalucía se ha lanzado al cobro de todas aquellas sanciones que no hayan prescrito.

3. Obras de la carretera de Pruna a Algámitas, el miércoles va a Diputación, le han dicho que la obra está adjudicada, sobre el 20 de octubre determinarán la fecha de inicio, aunque ya debía de estar hecha.
4. Viaje a Estepa: Pruna esta fuera del Consorcio, el Consorcio dice, que al mismo, pertenecen todos los municipios de la Mancomunidad, y Pruna no está en la Mancomunidad, por lo tanto, estaríamos fuera, no obstante el Secretario del mismo dijo al Alcalde que enviando una carta estábamos dentro, para la incorporación de Pruna al mismo es necesario la modificación de los Estatutos.

Esta prevista una reunión con del Consorcio para la elección de su Presidente, D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ expresa su convencimiento de que lo que se pretende es que Pruna entre en el Consorcio. El Sr. Alcalde se manifiesta en igual sentido e informa que viene un ciclo de sequía y posiblemente sería conveniente integrarse en el mismo, desde la Diputación lo que se pretende es la adhesión de Pruna al mismo, hay circunstancias que tener en cuenta como que de los nacimientos no viene agua y se ha pedido a la Diputación que haga un estudio para solucionar el problema de la tubería, debido al exceso de cal, la tubería esta obstruida y habrá que cambiarla, le informaron que el agua de los nacimientos no era potable pero ha resultado ser mejor agua que la del Navazo, el ingreso en el Consorcio no garantiza el suministro de agua a la población y lo que si supondría para Pruna sería un incremento de los precios del Agua.

D. PASCUAL FERÁNDEZ GONZÁLEZ se muestra partidario de ser autosuficientes.

5. Se está planteando que la gestión de los fondos FEDER la pueda asumir el Consorcio, mañana tiene una reunión con el Grupo de Desarrollo Rural, para que dichos fondos sean gestionados por el GDR, tanto el Alcalde, como D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ manifiestan su preferencia por la gestión de dichos fondos por el GDR.



DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. D^a DOLORES GIL VAREA, pregunta porque se ha pintado el colegio en septiembre y no se ha aprovechado el periodo vacacional para hacerlo, se le responde que se ha hecho con el personal del PFOEA y este personal ha comenzado a trabajar a finales de agosto.

Doña Dolores alega que debería de haberse pintado en el verano, no puede ser que se haya iniciado el curso escolar y que los niños estén entre andamios, el Alcalde responde diciendo que durante el verano también hay escuela de verano, y la situación hubiese sido similar, exige doña Dolores que se planifique mejor.

2. Hay quejas por los usuarios del polideportivo porque no pueden usar los baños, Don DIEGO JIMENEZ JIMENEZ informa que los niños del colegio durante el recreo van a los baños del pabellón, las limpiadoras han dicho que hay problemas de agua, los niños entran cuando no hay limpiadoras y se quedan los baños en mal estado, se ha cambiado el cuadrante para que vayan y limpien por la tarde.
3. Se comenta el mal estado del cementerio, el Alcalde informa que ha estado peor, que desde que se ha contratado a la última limpiadora el aspecto del mismo y su estado ha cambiado, la limpieza del mismo se hace por personas de la bolsa, hay unas más trabajadoras que otras.

La subdelegación del gobierno ha hecho un requerimiento en relación con las plazas convocadas para ser cubiertas interinamente (fontanero, albañil-sepulturero, jardinero, administrativo), Se está atendiendo dicho requerimiento, no entienden que las limitaciones impuestas a la convocatoria de nuevas plazas a los Ayuntamientos pequeños, está implicando que se queden sin personal, desatendiendo muchos servicios.

4. ALIMENTOS: El Ayuntamiento llegó a un acuerdo con caritas para que esta repartiese los mismos, se están presentando problemas en dicho reparto, el miércoles comienza de nuevo el Ayuntamiento a repartirlos.

D. RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que caritas reparte alimentos una vez a la semana y en verano han estado de vacaciones por ello se ha optado por repartirlos de nuevo el Ayuntamiento, la delegación de la entrega en caritas se efectuó porque ellos lo hacían continuamente y el Ayuntamiento algunos días.

Doña DOLORES GIL VAREA pide que se ayude al que lo necesiten, don RICARDO GUERRERO MUÑOZ informa que las entregas de alimentos se están realizando a favor de aquellos que aparecen en la lista.

5. D. PASCUAL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, pide que ahora que comienza la nueva temporada en el comedor del colegio, que haya un seguimiento y vigilancia de los niños, y prevención de contagios, DON DIEGO JIMENEZ JIMENEZ comenta que se ha establecido un protocolo y todos deben tener el carnet de manipuladores de alimentos.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

6. D. JOSE MARÍA CABAS CUEVAS pregunta por el problema habido en el consultorio médico con las ratas, D. FRANCISCO VERA SALGUERO informa que en el momento que se tuvo conocimiento se han realizado actuaciones para acabar con la plaga y que no se vuelve a recibir requerimiento del consultorio en ese sentido.
7. Se pregunta porque se ha pedido carnet c para el dumper del PFOEA, el Sr. Alcalde informa que el dumper es de más de 3.500 kg y es necesario disponer de dicho permiso.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.



FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ



PABLO ANTONIO FREIRE GUTIERREZ